

RESOLUCIÓN N° **0930**  
NEUQUEN, **07 NOV 2017**

**VISTO:**

El Expediente N° OE 4981-D-2017, y el recurso administrativo interpuesto por la señora Delloro Cecilia, D.N.I. N° 92.820.959, con domicilio en calle Santa Fé N° 545 de la ciudad de Neuquén, contra la Disposición N° 037/17 de la Subsecretaría Legal y Técnica; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la presentación mencionada la recurrente solicita la revocación de la Disposición N° 037/17 por contrario imperio y que se haga lugar a su recurso en cuanto a la reparación de los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la caída de un árbol sobre su vehículo el día 22 de agosto del corriente año.

Que la recurrente fundamenta lo requerido argumentando que es indudado e innegable la responsabilidad de la Municipalidad por los daños que causan los árboles ubicados en las veredas públicas.

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emite el Dictamen N° 683/17, en el cual expresa que la señora Delloro pretende otorgar carácter ordinario a un evento extraordinario como lo fue el suscitado el día 22 de agosto del corriente año, tal como lo dejara oportunamente expresado esta Dirección en el Dictamen N° 594/17, tomando como fundamento el comunicado de la Dirección de Defensa Civil, siendo entonces el hecho un fenómeno meteorológico extraordinario, a pesar de ser considerada una zona ventosa, que en modo alguno resulta de habitualidad en esta región.

Que continúa, la recurrente manifiesta que ha estacionado en un lugar habilitado para ello, cuando este hecho no fue objeto de análisis por parte de esta Asesoría al exponer oportunamente que se recomendó a quienes circulen en autos que evitaran hacerlo, usando preferentemente el transporte público, caso contrario circular a baja velocidad, como así también detener el vehículo en una zona segura alejada de cables sueltos y/o arbolado.

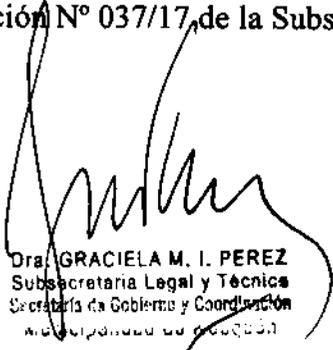
Que de acuerdo a lo expuesto esa Asesoría ratifica en todo y cada una de sus partes el Dictamen N° 594/17 de fecha 08 de septiembre de 2017, resolviendo en consecuencia que el recurso administrativo interpuesto por la señora Delloro Cecilia, contra la Disposición N° 037/17 de la Subsecretaría Legal y Técnica, debe ser rechazado, atento a que la recurrente se ha limitado a describir los supuestos hechos dañosos por lo cuales atribuye responsabilidad a este Municipio por la caída de un árbol en la vía pública, no aportando nuevos elementos que sugieran un decisorio contrario al arribado mediante el dictado de la Disposición mencionada.

Que por lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º) RECHAZAR** el recurso administrativo interpuesto por la señora Delloro Cecilia,  
----- D.N.I. N° 92.820.959, contra la Disposición N° 037/17, de la Subsecretaría Legal y

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



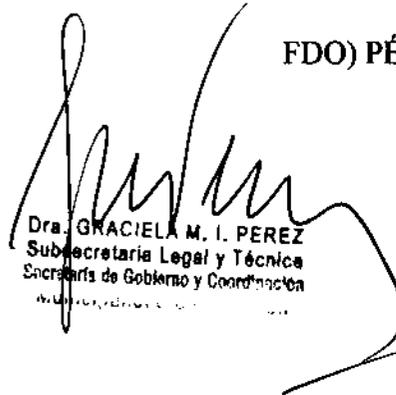
Técnica, por la cual se rechazó el reclamo oportunamente presentado por la nombrada, solicitando el resarcimiento por daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la caída de un árbol sobre su vehículo, el día 22 de agosto del corriente año; atento a que la recurrente se ha limitado a describir los supuestos hechos dañosos por lo cuales atribuye responsabilidad a este Municipio, no aportando nuevos elementos que sugieran un decisorio contrario al arribado mediante el dictado de la Disposición mencionada; de acuerdo a lo expuesto en el Dictamen Nº 683/17 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

**ARTÍCULO 2º) NOTIFICAR** a la señora Delloro Cecilia, D.N.I. Nº 92.820.959, con domicilio en ----- calle Santa Fé Nº 545 de la ciudad de Neuquén , de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

LA.-  
ES COPIA.-

FDO) PÉREZ.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2157</u>
Fecha <u>17</u> / <u>11</u> / <u>2017</u>